

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Plantilla de Certificado de Control Interno II semestre de 2025

Nombre de la Entidad que reporta

UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON
AL CONFLICTO ARMADO

Nombre del Jefe de Control Interno que reporta

Diana Carolina Arbeláez Arciniegas

INFORMACIÓN USUARIOS	Falta diligenciar
Compleitud de Roles	100%
Nivel de capacitación Roles	100%
Abogados activos en eKOGUI	6
Información correcta abogados	100%
Nivel de capacitación abogados	100%

ARBITRAMENTOS	
Procesos arbitrales activos eKOGUI	0
Procesos terminados en eKOGUI	0
Porcentaje de registro	0

REGISTRO CASOS	
Casos notificados buzón procesos judiciales	3
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	1
Casos notificados buzón conciliaciones extrajudiciales	1
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	1

VALORES PENDIENTES DE PAGO	
Total Capital	-
Total Intereses	-
Total Credito Judicial	-

Observaciones generales

En cumplimiento de las instrucciones impartidas por la ANDJE durante la tutoría del 10 de febrero de 2026 respecto a la "Plantilla de Control Interno (Segundo Semestre 2025)", en la pestaña de "usuarios" se reporta la información de la Jefe de la Oficina de Control Interno vinculada a la entidad con corte al 31 de diciembre de 2025.

Respecto a la pestaña "abogados", se aclara que dos (2) de los profesionales vinculados al cierre de la vigencia 2025 no se encontraban registrados en la plataforma e-KOGUI. Lo anterior obedece a que su gestión se centró en acciones de tutela y otros procesos que, por su naturaleza, están exentos de registro en dicho sistema.

Finalmente, según lo informado por la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección de Gestión Financiera, al 31 de diciembre de 2025 la entidad no presenta deudas pendientes en la cuenta 2.4.60 "Créditos Judiciales", ni obligaciones derivadas de procesos judiciales o conciliaciones extrajudiciales.

 **Nota:** Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, **no hay valores buenos ni malos.**

 **CERTIFICACION DE INFORMACIÓN LITIGIOSA eKOGUI** de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015. En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, **CERTIFICO** que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- eKOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la Entidad.

Firma Jefe de Control Interno

Original firmado